



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 4 de octubre de 1991

Núm. 228

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	Página
Aprobando con carácter definitivo la modificación de la actuación aislada "Torreblanca" .....	3689
Acuerdos relativos a la aplicación de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo .....	3689
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones extraordinaria y ordinarias celebradas los días 9, 16 y 23 de julio de 1991 .....	3689-3692
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificando a empresas de paradero desconocido .....	3695
Anuncio de la URE núm. 1 notificando embargo de bienes inmuebles .....	3695
Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes inmuebles .....	3695
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Notificando a empresas de ignorado paradero, por infracción a leyes laborales .....	3695
<b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Notificando actas de infracción a empresas de paradero desconocido .....	3696
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Sometiendo a información pública solicitudes de líneas eléctricas .....	3697
Autorizaciones administrativas de proyectos de centro de transformación y línea eléctrica .....	3697-3698
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3698-3699
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	3699-3700
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3700-3703
Juzgados de Instrucción .....	3703
Juzgados de lo Social .....	3703-3704

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 56.285

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo la modificación de la actuación aislada "Torreblanca", en la carretera de Logroño, kilómetro 7,900, área de referencia 62, bajo la figura de estudio de detalle, según proyecto instado por Contrido, S. A.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 19 de julio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 56.286

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991, en relación con aplicación de la Ley 8 de 1990, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

Primero. — Que se inicien los trabajos necesarios para su adaptación a la Ley de Reforma, mediante la determinación de los aprovechamientos tipo y áreas de reparto establecidas en la misma.

Segundo. — Como criterio aplicable a las cesiones de aprovechamiento en régimen transitorio se seguirá el expuesto en la circular del MOPU de febrero del presente año. En consecuencia, no se aplicará la limitación del 85 % del aprovechamiento a los terrenos que tengan la condición legal del solar y no estén incluidos en unidades de ejecución; se aplicará la limitación del 85 % para determinar el aprovechamiento susceptible de adquisición en el suelo urbanizable programado, en los terrenos urbanos incluidos en unidades de ejecución, cuando resten por cumplir deberes legales en la ejecución del planeamiento; en los terrenos urbanos no incluidos en unidades de ejecución, cuando resten por cumplir deberes legales en la ejecución del planeamiento, y en los terrenos urbanos no incluidos en unidades de ejecución y no tengan la condición legal de solar.

Estos criterios se aplicarán en los proyectos de gestión urbanística de reparcelación o compensación que se presenten en el Registro General a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 55.633

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria especial y constitutiva celebrada el día 9 de julio de 1991.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria especial y constitutiva en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, dos Tomás Sierra Mesguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica

Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Asunto único: Constitución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, conforme previene el artículo 122 del Reglamento Orgánico.

Se levanta la sesión a las 9.40 horas.

Zaragoza, 9 de julio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.633

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1991.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.41 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, dos Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de 25 de junio de 1991, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Oficial*

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante los pasados meses de mayo y junio.

*Cultura y Acción Social*

Ratificar decreto de Alcaldía, que aprobó los requisitos y baremos que deben reunir las solicitudes para plazas de campamentos del Area de Acción Social y Sanidad, zona 4.

*Servicios Públicos e Interior*

Imponer a María de los Angeles de la Fuente Ruiz la sanción de caducidad de la concesión del quiosco número 3 destinado a la venta de periódicos, sito en el primer tramo de la Gran Vía.

*Urbanismo*

Sancionar a la Comunidad de propietarios de Parque Roma F-1, oficinas, titular de la actividad de Torre de Refrigeración sita en la urbanización Parque Roma F-1, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos, interpuesta por la Comunidad de propietarios bloque 71, viviendas Parque Roma.

Sancionar a la Comunidad de propietarios de garaje titular de la puerta del garaje de calle Andrés Vicente, 12-14, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos, interpuesta por José-María Lacasa Torres.

Estimar la denuncia interpuesta por el presidente de la Comunidad de propietarios de calle San Ignacio de Loyola, 11, contra la actividad de Chocolatería Cacao, sita en los bajos, por molestias de humos. Sancionar al titular de la actividad con multa de 25.000 pesetas.

Estimar la denuncia interpuesta por Ignacio de Inza y Gómez de Arteche, contra la actividad de Bar Los Navarros, sito en calle Cinco de Marzo, 10, por molestias de humos y gases. Sancionar al titular de la actividad con multa de 25.000 pesetas.

Sancionar al titular de la actividad de Bar A Queimada, sito en calle Violante de Hungría, 2-4, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y olores, interpuesta por Antonio Redondo Arruga.

Sancionar al titular de la actividad de Restaurante Chino Tuen Huang, sito en Gran Vía, 30, con multa de 25.000 pesetas por molestias de humos y olores, interpuesta por el presidente de la Comunidad de propietarios de calle Laguna de Rins, 1.

Sancionar al titular de la actividad de Pub Kez-Ka, sito en calle Dato, núm. 9, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos, interpuesta por la Policía Local.

Conceder a Telefónica de España, S. A., autorización para efectuar los trabajos consistentes en ubicación de postes por derribo de edificios en diversos emplazamientos.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de instalación de línea aérea trenzada en diversos emplazamientos.

Quedar enterados de la realización por ERZ, S. A., de los trabajos de tendido de línea aérea desde centro de transformación del barrio de San José, de Monzalbarba, a centro de transformación de Frialimentos d'Aragó.

Conceder a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea en baja tensión en diversos emplazamientos.

Conceder a Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para acometida de gas en diversos emplazamientos.

Quedar enterada del informe emitido por Entidad Colaboradora de la Administración (ECA, S. A.), relativo a protección catódica a fecha 31 de octubre de 1990.

Quedar enterada del informe emitido por Entidad Colaboradora de la Administración (ECA, S. A.), relativo a reseguimiento de redes a fecha 31 de octubre de 1990.

Conceder autorización municipal para realizar las obras correspondientes a la apertura y cierre de zanja para acometida de gas en los siguientes emplazamientos:

- Rosas, 15.
- Rosas, 13.
- Rosas, 10.
- Rosas, 7.
- Rosas, 6.
- Rosas, 3.
- Rosas, 2.
- Rosas, 4.
- Franco y López, 38.
- Duquesa de Villahermosa, 21.
- Franco y López, 28.
- Rosas, 16.
- Rosas, 20.
- Fray Julián Garcés, 3.
- Rosas, 1.
- Fray Julián Garcés, 23.
- Fray Julián Garcés, 19-21.
- Jesús, 33.
- Monegros, 3.
- Bernardo Fita, 36.
- Arzobispo Morcillo, 16.
- Rodrigo Rebolledo, 3.
- Violante de Hungría, angular a San Juan Bosco.
- Julián Sanz Ibáñez, 19-21.
- San Antonio de Padua, angular a Orense.
- Doctor Palomar duplicado.
- José Luis Borao.
- Orense, 133.
- Faustino Casamayor, 11.
- Monasterio de Nájera, 1.
- Rosas, 22.
- Pardo Bazán.
- José Luis Borao, 6-7.
- José Luis Borao, 8-9.
- José Luis Borao, 13-14.
- Salvador Allende, 65.
- Mariana Pineda, 19.
- Bruselas-Viena-París.
- María Echarri.
- Temple, 7-9.
- Camino de Fillas, 13.
- Burgos, 13.
- Desiderio Escosura, 24.
- Ram de Viu, 31.
- García Sánchez, 38.
- San Vicente de Paúl, 30.
- Supervía-Ram de Viu.
- Ventura Rodríguez, 49.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la comisión acuerda lo siguiente:

Conceder subvención de 300.000 pesetas a Marketing & Gestión para certamen oficial de Miss Aragón 1991. Autorizar colaboración de brigadas municipales de Arquitectura y Parques y Jardines.

Autorizar al delegado del área de Acción Social y Salud Pública para gestionar ayuda a familia de Paloma Gago, para gastos de desplazamiento y estancia en Barcelona, en hospital San Pablo, en tratamiento médico. Se gestionará a través de la Junta Municipal La Almozara, en colaboración con asociaciones de vecinos del barrio.

El delegado de Participación Ciudadana señor Gómez informa al señor Sánchez-Garnica sobre nombramiento provisional del alcalde del barrio de Garrapinillos, por renuncia del anterior.

Finalmente, el señor Sánchez-Garnica se refiere a la repercusión de la



huelga de empleados de la empresa que tiene adjudicada la contrata del servicio de jardinería para Zaragoza. El señor alcalde indica que esta huelga la secundan el resto de las ciudades españolas y que la Corporación no puede mediar entre los trabajadores y la empresa, por las consecuencias que conllevaría para el Ayuntamiento.

Se refiere a que los servicios municipales certificaran por los días que la empresa preste el servicio y los días no trabajados no se pagarán.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.  
Zaragoza, 9 de julio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 55.633

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1991.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, dos Tomás Sierra Meseguer, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste también a la sesión sin voz ni voto el concejal del grupo popular don Fernando Villar Igual. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobaron las actas ordinaria y extraordinaria de las sesiones anteriores, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Servicios Públicos e Interior*

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de los daños ocasionados en:

- Setos en paseo Isabel la Católica, por importe de 9.000 pesetas.
  - Banco sito en calle Hermanos Gamba, por importe de 15.000 pesetas.
  - Farola sito en calle Somport-Antonio Tramullas, por importe de 108.437 pesetas.
  - Señal de tráfico en calle San Juan de la Cruz-Manuel Lasala, por importe de 11.968 pesetas.
  - Semáforo en calle Predicadores-plaza de Lanuza, por importe de 11.212 pesetas.
  - Arbol en calle Roger de Tur, 10, por importe de 5.000 pesetas.
  - Dos adelfas en paseo de Isabel la Católica, 16-18, por importe de 2.000 pesetas.
  - Farola en calle Barcelona-Escultor Palao, por importe de 105.676 pesetas.
  - Señal de tráfico y una papelera sitas en calle Celso Emilio Ferreiro, esquina con calle Celanova, por importe de 15.006 pesetas.
  - Papelera sito en calle Violante de Hungría, por importe de 8.000 pesetas.
  - Cuatro baldosas sitas en la zona ajardinada de calle Miguel Servet-paseo de la Mina, por importe de 12.000 pesetas.
  - Arco de protección sito en la confluencia de calle Doctor Casas-calle Bolonia, por importe de 40.000 pesetas.
  - Señal de tráfico sito en calle Juan Pablo Bonet, por importe de 12.561 pesetas.
  - Dos farolas sitas en camino de los Molinos, 180, por importe de 207.523 pesetas.
- Que por la Policía Local se intensifique la vigilancia, a fin de evitar la actividad que los denominados "rebuscadores" realizan sobre las bolsas de basuras depositadas en la vía pública para su recogida.
- Que de conformidad con el dictamen emitido por la asesoría jurídica de este Ayuntamiento no se ejercite la acción judicial correspondiente contra José-Manuel Chaves Grande y otros, sobre reclamación de daños causados en unos olivos de propiedad municipal, sitos en zona ajardinada de vía Hispanidad, valorados en 1.600 pesetas.

#### *Urbanismo*

Estimar denuncia interpuesta por María-Luisa Aranda Hernández, contra la actividad de Pub PVC, sito en calle Galán Bergua, 17, y cuyo titular es Fernando Peiró, por molestias de ruidos. Sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Asociación de Consumidores Torre Ramona, contra Bar Timonel, sito en calle Asalto, 5, cuyo titular es Miquel, S. C., por molestias de ruidos. Sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Carlos González Sánchez contra la actividad de Pub La Recogida, sito en calle Temple, 16, y cuyo titular es Arturo Zubero Montaner, por molestias de ruidos. Sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por José-María Poules (Hotel Gran Vía), contra la actividad de Pub Niágara, sito en calle Doctor Cerrada, 29, cuyo titular es Ghassan Namro, por molestias de ruidos. Sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Sancionar a Nueva Clínica Quirón de Zaragoza, S. A., con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y humos, interpuesta por el presidente de la Comunidad de propietarios de Fray Luis Amigó, 3-5.

Estimar denuncia interpuesta por Pilar Sagüe Ayats, contra la actividad de Taberna Mojo Picón, sito en calle Universidad, 3, cuyo titular es José Luis Alegre Ruiz, por molestias de ruidos. Sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Sabina Palazón contra la actividad de Bar Los Navarros, sito en calle Azoque, 52-54, cuyo titular es Juan Banqueri Gómez, por molestias de ruidos. Sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Sancionar a Angel Romera Ruiz (Runica Romera, S. C.), titular de Pub Productos, sito en calle La Ripa, 7, con multa de 25.000 pesetas por desobediencia a la autoridad y no haber comparecido en la citación de inspección de denuncia interpuesta por Máximo Abad Beltrán.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad de plaza de la Mesa, núm. 10, por no haber realizado las obras ordenadas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad de calle Refugio, 6, por no haber realizado las obras ordenadas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Publicidad Moncayo (panel electrónico en calle Don Jaime I, 2-4), por no haber realizado las obras ordenadas.

Comunicar a Obras y Construcciones Industriales, S. A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses de demora en el pago de certificación 19 de la contrata de las obras de nuevo puente del Pilar.

Comunicar a Obras y Construcciones Industriales, S. A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses de demora en el pago de certificación 20 de la contrata de las obras de nuevo puente del Pilar.

Considerar debidamente justificada la excepción licitatoria para contratar por concierto directo las obras comprendidas en el proyecto de renovaciones asfálticas 1991, y proceder a la adjudicación.

Denegar a Telefónica de España, S. A., autorización municipal para realizar trabajos de ubicación de tres postes de maderas en la calle Andador de los Hudies y avenida Alcalde Sainz de Varanda.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea y aérea para alimentar un local en calle Rosas, 5, y Salvador, núm. 6.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea y aérea para alimentar un local en calle Pignatelli, 57.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea y aérea en baja tensión para alimentar local en calle San José de Calasanz, 3-7.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea y aérea en baja tensión, para alimentar un local en carretera de Montañana, 70-75.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea y aérea en baja tensión, para alimentar un local en paseo de Pamplona, 17.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea y aérea en baja tensión para alimentar local en calle Escultor Palao, 1.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para proyecto de red subterránea en baja tensión en calle Bruno Solano, 8.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura para proyecto de red subterránea en calle Orense y San Antonio de Padua.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para modificación del sistema de ventilación en la subestación transformadora de plaza del Paraíso.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para ubicación de centro de transformación en avenida de Cataluña (Insalud) en calle Pedro Lázaro, angular a avenida Alcalde Caballero.

Denegar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización de tendido de línea aérea para alimentar local, en los siguientes emplazamientos:

- Romea, 8.
- Heroísmo, 36.
- Armas, 72.
- Teniente Coronel Valenzuela.
- Santiago, 3-5.
- Miguel de Ara, 26.
- Cadena, 20-22.
- Conde de Aranda, 38-40.
- Santiago (Don Jaime, 41).
- San Agustín, 20.
- Pardo Sastrón, 7.
- Azoque, 64-66.
- San Pablo, angular a avenida de César Augusto.

Conceder a Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para acometida de gas en calle Monasterio de Poblet, 24.

Conceder autorización municipal para realizar obras correspondientes a la apertura y cierre de zanja para acometida de gas en los diversos emplazamientos.

- Luis Braille, 22.
- Luis Braille, 24.
- Luis Braille, 20.
- Escosura, 4.
- Escosura, 38.
- Escosura, 42.
- Tarragona, 39.
- Escosura, 22.
- Escosura, 18.
- Avila, 25.
- Turco, 12.
- Turco, 4.
- Turco, 15-17.
- Ramón Pignatelli, 25-27.
- Ramón Pignatelli, 45.
- Ramón Pignatelli, 30.
- Ramón Pignatelli, 21-23.
- Ramón Pignatelli, 1.
- Juan José Rivas, 6.
- Juan José Rivas, 8.
- Blanca de Navarra, 22.
- Don Jaime y calle Santiago, 41.
- Tenor Gayarre, 30.
- Covadonga, 51.
- Turco, 11.
- Monzón, 20-22.
- Mayor, 70.

Conceder a Rufamás, S. A., autorización de apertura y cierre de zanja para acometida de gas en calle Pedro I de Aragón, angular a Reina Felicia, y calle de nueva apertura.

Autorizar la cancelación de avales bancarios números 1.020-1.021-1.022 de 17 de abril de 1990, constituido por Fianzas y Crédito, prestado a Promociones Utebo, S. A., por importes de 44.000, 44.000 y 40.000 pesetas, para responder de las obras de apertura de zanja en calle Pineda.

Autorizar la cancelación de aval bancario número 1.902, de fecha 2 de junio de 1982, constituido por CAMPZAR, prestado a Clemente Casión Navarro, por importe de 126.000 pesetas, para responder de las obras de apertura de zanja en calle Tenor Fleta, 52.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda recabar informe de los servicios de Hacienda y Economía sobre la situación de la Tesorería Municipal, refiriéndose también al cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, antigua contribución urbana, y a la situación de los demás impuestos municipales. Deberá elevarse a conocimiento de esta Comisión en la próxima sesión que celebre.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.

Zaragoza, 16 de julio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1991.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, dos Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre refundición y actualización de poderes a favor de procuradores de Tribunales.

#### Hacienda y Economía

Reconocer obligación a favor de Construcciones y Contratas, por importe de 1.922.318 pesetas, correspondiente a suministro de tubos de acero para brigadas de Vialidad.

Reconocer obligación al Colegio Oficial de Arquitectos, por importe de 306.939 pesetas, por diferencia no abonada en minuta de pabellón polideportivo número 13.

Quedar enterada del acta de reinicio de las obras de pabellón polideportivo en barrio de Montañana (primera fase), adjudicadas a la empresa Agricons.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de instalaciones deportivas anexas al velódromo, adjudicadas a Agrupación Aragonesa de Construcciones.

Devolver las siguientes fianzas definitivas:

—A Corviam, por importe de 5.557 pesetas, correspondiente a obras de pavimentación en calle San Miguel.

—A Construcciones Bouza, por importe de 800.000 pesetas, por obras de ampliación de la Alcaldía de Miralbuena.

—A Giesa Schindler, S. A., por importe de 115.000 pesetas, por sustitución de ascensor número 1 de la Casa Consistorial.

—A José-María Irazo Gil, por importe de 800.000 pesetas, por proyecto de señalización H-87-2, y quedar enterada de la recepción definitiva de las mismas.

Quedar enterada de la recepción definitiva y devolución de las siguientes fianzas a José-María Irazo Gil:

—Por importe de 780.215 pesetas correspondiente a proyecto de señalización H-88-1.

—Por importe de 799.996 pesetas, correspondiente a Seguridad Vial en accesos colegios.

Devolver las siguientes fianzas definitivas:

—A Castilla, por importe de 9.000 pesetas, por mantenimiento de máquina de escribir.

—A Patrocinio Malaina (viuda de Requejo), por importe de 4.000 pesetas, por mantenimiento de máquina de escribir.

—A Centro de Cálculo Bosco, por importe de 242.000 pesetas, por servicio de grabación de recibos en Agencia Ejecutiva.

—A Servirecord, por importe de 66.304 pesetas, por ampliación del servicio de atención al ciudadano.

Reconocer obligación a:

—Imesa, por importe de 10.000.000 de pesetas, correspondiente a certificación única de alumbrado público en paseo Reyes de Aragón.

—Francisco Chueca, por importe de 12.893.816 pesetas, correspondiente a certificación liquidación biblioteca municipal Salvador Allende.

—Cogapesa, por importe de 1.031.268 pesetas, correspondiente a exceso de obra de reforma en escalera de emergencia de Casa Amparo.

—Cerma y Arriaxa, por importe de 3.472.217 pesetas, por certificación de retranqueos de alumbrado en la zona III.

Aprobar relación de precios contradictorios en la certificación núm. 2, a favor de Cerma y Arriaxa, que rige en la contrata de conservación de las obras menores de la ciudad.

Denegar solicitud de intereses de demora a Mariano López, en certificación número 94, de obras de acondicionamiento de Cementerio.

Denegar la solicitud de intereses de demora a Francisco Chueca por distintas certificaciones de obras.



Comunicar a la firma Hispano Olivetti la baja en el servicio de mantenimiento y asistencia en el equipo de tratamiento de textos instalado en la Secretaría de la Gerencia de Urbanismo.

Contratar con la firma Thyssen Boetticher, S. A., el servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Colegio Público Moreno Calvete, desde el 15 de febrero al 31 de diciembre de 1991.

Resolver por mutuo acuerdo el contrato de remodelación de aseos de las brigadas del Cementerio, adjudicado a la empresa Alto Diseño, S. A.

Reconocer obligación a Construcciones Bouza, S. A., por importe de 13.778.553 pesetas, correspondiente a certificación número 12, ampliación club de jubilados Pedro Laín Entralgo.

Encargar a los aparejadores José Antonio Codesal y Joaquín Moreno la inspección de las obras de reconversión de la Casa de los Morlanes.

Acceder a la solicitud de Francisco Chueca, adjudicatario de las obras de construcción de treinta y tres capillas en el Cementerio de Torrero, relativa a ampliación de dos meses en el plazo de ejecución.

Aprobar proyecto de urbanización del cuarto 103 del Cementerio de Torrero, por importe de 9.472.832 pesetas.

Aprobar pliego de condiciones y adjudicar a la empresa Suministros Químicos García el traslado de la unidad de Análisis de La Almozara y adquisición de estabilizadores por un importe de 2.889.600 pesetas.

Aprobar recepción y devolución de fianza por los trabajos relativos a la formación del inventario de monumentos en vía pública y mobiliario urbano ejecutados por la empresa Información Cartográfica y de Base, S. A.

Quedar enterada y prestar su conformidad a la propuesta del servicio de Acción Social, en el sentido de que las suplencias a realizar en el club Pedro Laín Entralgo sean de las ordenanzas municipales y no del encargo del club.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar el suministro de lámparas con destino al alumbrado público y adjudicar el mismo a la firma Electroluz Zaragoza, S. A., por importe de 8.606.382 pesetas.

Aprobar precios para el año 1991, del contrato concertado con Albada, para la limpieza y mantenimiento del club de jubilados Salvador Allende.

Prorrogar hasta el 31 de julio próximo contrato concertado con Ramel, S. A., hasta la limpieza de las oficinas municipales sitas en Parque de Roma.

Modificar el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 1991, en cuanto a la cuantía del encargo del proyecto adicional al de ejecución de pabellón polideportivo sito en Colegio Público Ciudad de Zaragoza.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- Gastos menores, Rafael Ordóñez.
- José Grasa Alvarez, por ayudas tipo social en barrio de San José.
- José-Luis Tudela, viajes trimestre.
- Concepción Rincón, viaje a Madrid, reforma de la Ley del Suelo.
- Luis Ochoa Méndiz, gastos Villarrapa.
- José Grasa Alvarez, gastos junta municipal de San José.
- José-Luis Castillo Serrano, obras menores en barrio de Miralbueno.
- Esteban Gracia Pérez, funcionamiento en barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Félix Almenara Peñafiel, obras menores en barrio de Casetas.
- Elena Rivas, gastos menores archivo.
- Isidro Gracia Mateo, gastos Casablanca.
- Ana Sanromán López, ayudas urgentes tipo social barrio de Las Fuentes.
- Moisés Garcés Morales, mantenimiento de instalaciones deportivas Cartuja Baja.
- José-Luis Lahuerta Anadón, gastos Estadística.
- Carmen Solano Carreras, gastos urgentes.
- José Montanel Hasta, gastos Torrecilla Valmadrid.
- Emilio Lasala Navarro, gastos Juslibol.
- Joaquín Felipe Artigas, gastos Baja Aragón.
- José-Luis Mateo, obras menores en barrio de Peñafior.
- José Peralta Campos, máquina de franquear.
- Angel Roche Diez, funcionamiento en barrio de Montañana.
- Francisco Casabona Pérez, curso evaluación riesgos incendios.
- Julio Agustín Gómez, mantenimiento instalaciones deportivas Villamayor.
- Director Escuela Municipal de Folklore, 50 aniversario de la fundación.
- José-Luis Tudela, viajes.
- Alfredo Berges Saldaña, seminario de Madrid.
- Pilar Moreno, desplazamiento taxi.
- Pablo J. Rico Lacasa, feria Arco.
- Antonio Suárez Oriz, gastos menores ensanche.
- Carmen Solano, gastos urgentes.

Quedar enterada de la sentencia 510, de 3 de junio de 1991, desfavorable a los intereses municipales interpuestos por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra resolución de Alcaldía de 13 de julio de 1990, contra liquidación por

contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

Quedar enterada de la extemporaneidad de la apelación acordada por resolución de 20 de noviembre de 1990, contra sentencia de 8 de octubre de 1990, en el recurso 728 de 1990 interpuesto por la Comunidad de propietarios de camino de las Torres, 15.

Quedar enterada de la sentencia firme del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 1990, desfavorable a los intereses municipales y conformatoria de la sentencia apelada de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recursos contencioso-administrativos, por la que se estimó el recurso deducido por la Sociedad Carburos Metálicos, S. A., contra las liquidaciones por contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en el camino de los Molinos, por la finca núm. 26.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor depositario para "Final Four" de baloncesto.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor depositario para actos deportivos en el pabellón Príncipe Felipe.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, contra resolución desfavorable a los intereses municipales de fecha 30 de abril de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Central, resolviendo recurso de alzada interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 30 de noviembre de 1985, sobre liquidación derivada de acta de inspección de tributos de este Excmo. Ayuntamiento, por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, por los terrenos propiedad de la entidad mercantil Agro Labarta, S. A., carretera de Valencia, kilómetro 8, Acamosos de Barta y Fita.

Quedar enterada del fallo de la sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que declara la inadmisibilidad del recurso de apelación formulado por Laing, S. A.

Adjudicar a Cerma y Arriaxa la adquisición e instalación de cinco estaciones permanentes de aforos.

Adjudicar a Cerma y Arriaxa y Bienvenido Gil la ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión, para control de tráfico en la ciudad.

#### Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de distintas oposiciones.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las precedentes de:

- Urbanización Contracanal de San Lamberto, carretera de Garrapinillos, sin número.
- Soldadura Calvera, S. A.
- Gimesa, S. A.
- Teófilo Diego Hogado.
- Talleres Ferjos.
- Hermanos Royo Villuendas, S. A.
- Central Exclusivas y Distribuciones INT, S. A.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de los daños ocasionados en una farola de alumbrado público sito en calle San Vicente de Paúl, 47, por importe de 206.016 pesetas.

Reconocer obligación a favor de Agreda Automóvil por importe de 902.105 pesetas por los servicios de transporte entre Zaragoza y Malpica, período del 8 de enero al 17 de junio de 1990, y por importe de 560.674 pesetas por los mismos servicios en el período de 1 de septiembre al 21 de diciembre de 1990.

Abonar a Cerma y Arriaxa la cantidad de 110.087 pesetas por la reparación de los daños ocasionados en un semáforo en la autovía de Logroño, por vehículo.

Imponer a José-Luis Castellano Pomarés sanción de 5.000 pesetas por entrar en un establecimiento con perro sin bozal.

Imponer sanciones de 7.500 pesetas cada una por no guardar el debido respeto y compostura con los agentes de la Policía local.

Imponer sanción de 10.000 pesetas cada una por evacuar aguas menores en la vía pública.

Imponer sanción de 20.000 pesetas por realizar actos de gamberismo en la vía pública.

No ejercitar la acción judicial contra el menor Juan Fernández Jiménez, sobre reclamación de daños en vallas de protección.

Conceder al Ayuntamiento de Utebo una prórroga de la autorización de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 28 de febrero de 1989 para verter en el centro de tratamiento y eliminación de residuos sólidos de Zaragoza las basuras domiciliarias procedentes de la localidad de Utebo. La prórroga será del 1 de junio al 30 de noviembre de 1991.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Jesús García Martínez, por estacionar vehículo en el interior de parque de la Granja, sin poseer autorización.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Ipaco, S. A., por no tener en la obra de nueva construcción la correspondiente documentación exigida en el artículo 8.4.5.d) de las ordenanzas generales de Edificación.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Alfonso Sánchez Guillén, por tener una torre-grúa en funcionamiento y sobrevolando con el contrapeso los edificios próximos con peligro para los mismos.

#### Urbanismo

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa:

—Fijación de indemnización por desalojo de industrias de desguaces, a favor de Despensa, S. A.

—Fijación de justiprecio por expropiación de fincas de calle Capitán Pina.

—Fijación de justiprecio de finca 17 de calle Graus.

—Fijación de justiprecio en la finca número 68 de la avenida de Madrid.

—Fijación de justiprecio de finca 68 de la avenida de Madrid.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora en el abono de distintas certificaciones:

—Remodelación y renovación de servicios en plaza de las Canteras y adyacentes (tres expedientes).

—Obras de parque Jardines de la Memoria (dos expedientes).

—Obras de remodelación de plaza de San Felipe (dos expedientes).

—Urbanización de calle Duquesa de Villahermosa (tres expedientes).

—Restauración Puente Trece de Septiembre.

—Pavimentación y renovación servicios en calle Don Jaime I (tres expedientes).

—Pavimentación camino acceso guardería infantil Instituto Los Enlaces (dos expedientes).

—Pavimentación y renovación de abastecimiento calle Delicias.

—Pavimentación diversas zonas del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Renovación de pavimentos asfálticos 1990, zona A.

—Abastecimiento de agua y vertido zona Neuropsiquiátrico, barrio de Garrapinillos.

—Instalación de alumbrado público en calles Lasiera Purroy y otras.

—Mejoras en parque de calle Oviedo (dos expedientes).

—Restauración del parque de Macanaz (dos expedientes).

—Restauración del parque Tío Jorge.

—Tubería de compensación de presión de la Rabal.

—Renovación de tuberías en paseo de Fernando el Católico.

—Construcción del nuevo puente del Pilar.

—Obras nuevo puente del Pilar.

Estimar denuncia interpuesta por Juan-Luis González Zubillaga contra actividad de Pub City Hall y Pub Imagen, por molestias de ruidos. Sancionar a los titulares con sanción de 25.000 pesetas.

Sancionar al titular de Bar La Pianola con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar al titular de Bar Dólar con multa de 25.000 pesetas por molestias de gases y humos.

Sancionar al Café Bar Restaurante Dridi con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar al titular de Pub Relieves con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las siguientes obras:

—Urbanización en calle Julián Rivera, 12.

—Reposición de servicios urbanísticos en calle La Luz, 24-26-28.

Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en los siguientes emplazamientos:

—Paseo de la Independencia y Constitución.

—Paseo de Cuéllar y avenida de San José.

—Avenida San Juan de la Peña.

—Avenida de Cataluña y camino de Valimaña.

#### Cultura, Educación, Sanidad y Acción Social

Autorizar los siguientes gastos por atenciones a personas acogidas a la Beneficencia:

—Optica Ebro, a favor de David González Giménez.

—Hospital Royo Villanova, Pilar Plaza Andreu.

—Optica Madrid, Manuel Carmona Serrano.

—Laboratorio de Análisis doctor Herrera (dos expedientes).

—Hospital Miguel Servet, Manuel López Clavería.

—General Optica, Mercedes Velázquez Rodríguez.

—Hospital Miguel Servet, Ester López Clavería.

—Hospital Miguel Servet, Juan Polo Pastor.

—Hospital Miguel Servet, Dolores Alvarez Giménez.

—Doctor José Giménez Rupérez, Carmen Gabarre Moreno.

—General Optica, Jorge Yancovich González.

Denominar el campo de fútbol "El Piruli", con el nombre de "José Luis García Traid".

Concertar con la Federación Aragonesa de Ajedrez un curso de iniciación.

Anular la ayuda concedida al Instituto de Formación Profesional de Miralbueno y aceptar la renuncia del Instituto Politécnico Virgen del Pilar.

Aprobar la colaboración con la Animación Deportiva del Colectivo de Alumnos de Centros de Educación Especial.

Adjudicar la prestación de servicios al programa del Banco de Actividades para Jóvenes, curso 91-92.

Conceder subvención (Intercambios Asociativos Juveniles en el Extranjero) al Grupo Scout de Begoña.

Autorizar los siguientes gastos relativos a atenciones a personas acogidas a la beneficencia:

—Juan-José Giménez Jiménez.

—Pascual Jiménez Moreno.

—Carlos Prieto Granados, atención a Eugenio Tejero Hernández.

—José A. Jiménez Jiménez, atención a Francisco Gabarre Carbonell.

Realizar estudio sobre el crecimiento de palomas.

Conceder subvención (Intercambios Asociativos Juveniles en el Extranjero) a la Asociación de Jóvenes AJAC.

Concesión de subvenciones a la Asociación de Mujeres Jóvenes de Aragón.

Rectificar el fallo del Jurado del I Premio de Investigación tema Mujer. Quedar enterada del expediente relativo al concurso cartel anunciador Fiestas del Pilar 1991.

Quedar enterada del expediente sobre el resultado del fallo del concurso fotográfico Joaquín Gil Marraco, año 1991.

Quedar enterada del concurso de Poesía año 1991.

Rectificar el fallo del concurso de cerámica, año 1991, y el de Feria de Ceramistas.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión, por delegación del Pleno corporativo, estudia dictamen proponiendo designar los terrenos sitios en Montemolín, frente a la Facultad de Veterinaria, para la instalación del ferial de atracciones del Pilar de 1991 y aprobar los pliegos de condiciones para adjudicar mediante concurso los terrenos destinados a dicho ferial y a la vista del informe emitido por arquitectura municipal obrante en el expediente y las manifestaciones del presidente de los industriales feriantes ante el Pleno y efectuadas gestiones ante dichos industriales, acuerda modificar el párrafo primero de la cláusula octava del pliego de condiciones en el sentido de que el tipo de licitación en alza por la concesión de los terrenos a que se refiere se establezca en 91.000.000 de pesetas, quedando invariable el resto del pliego.

Asimismo queda aprobado el dictamen en los siguientes términos: Designar los terrenos sitios en Montemolín, entre la carretera de Castellón y el ferrocarril Madrid-Barcelona, frente a la Facultad de Veterinaria, para instalación del ferial de atracciones de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar de 1991.

Se aprueba el pliego de condiciones, con la modificación anteriormente señalada, y su anexo, que regirá para adjudicar conjuntamente mediante concurso los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos, espectáculos, garitas e instalaciones en general y animales vivos, que se ubicarán en las zonas A, B y D y en las manzanas C del plano del ferial. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto de 18 de abril de 1986, que aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se expondrá al público el expediente con el pliego de condiciones y su anexo, por plazo de ocho días, anunciándose así en el "Boletín Oficial" correspondiente para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, convocándose al propio tiempo la licitación dentro del plazo de dicha exposición, en las condiciones que tales preceptos determinan. Se autoriza al alcalde o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos se precisen en orden a la efectividad y ejecución de este acuerdo.

Finalmente, el señor alcalde indica a la comisión que ha conocido el documento técnico correspondiente a la liquidación del presupuesto de 1990, que arroja un déficit de 48.700.000 pesetas. Dice el señor alcalde que a pesar de las informaciones aparecidas en la prensa y de los comentarios de algún político que no está presente en la comisión, la situación de la tesorería municipal es completamente normal simplemente ha coincidido un momento de falta de liquidez por profusión de pagos en el primer semestre sin contrapartida de ingresos suficientes. De todas formas se remitirá a los miembros de la comisión un informe del director de área suscrito además por el señor interventor, relativo a las cifras de liquidación y asimismo a los recursos pendientes de cobro.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.



## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 56.214

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos con indicación de "se ausentó" las notificaciones que la Tesorería General de la Seguridad Social dirigió a la empresa Coyra, S. A., se procede a dar publicidad al contenido de las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Liquidación: Capital coste de pensión.  
Número de certificación: 172 de 1991.  
Empresa responsable: Coyra, S. A.  
Trabajador: Francisco Reyes Núñez.  
Capital coste: 5.273.797 pesetas.  
Intereses de capitalización (5 %): 1.002.743 pesetas.  
Líquido a ingresar: 6.276.540 pesetas.  
Plazo para ingresar: Quince días hábiles, a partir de esta publicación.  
Plazo para interponer reclamación económico-administrativa o recurso de reposición: Quince días hábiles, a partir de esta publicación, transcurridos los cuales se iniciará la vía de apremio.  
Zaragoza, 19 de septiembre de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 56.215

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos con indicación de "devuelto" las notificaciones que la Tesorería General de la Seguridad Social dirigió a la empresa Pórticos de Hormigón, se procede a dar publicidad al contenido de las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Liquidación: Capital coste de pensión.  
Número de certificación: 236 de 1990.  
Empresa responsable: Pórticos de Hormigón.  
Trabajador: José-Luis Sáez Bartibas.  
Capital coste: 7.851.993 pesetas.  
Recargo 5 % por falta de aseguramiento (art. 137 R.A.T.): 392.600 pesetas.  
Intereses de capitalización (5 %): 852.269 pesetas.  
Líquido a ingresar: 9.096.862 pesetas.  
Plazo para ingresar: Quince días hábiles, a partir de esta publicación.  
Plazo para interponer reclamación económico-administrativa o recurso de reposición: Quince días hábiles, a partir de esta publicación, transcurridos los cuales se iniciará la vía de apremio.  
Zaragoza, 19 de septiembre de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 56.036

Doña María-Angel Lardiés Cristóbal, recaudadora ejecutiva en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Seguridad Social don Antonio Calvete Lon, casado con doña Victoria Lois Halliday, ha sido practicada con fecha 19 de julio de 1991 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente de apremio contra el deudor don Antonio Calvete Lon, casado con doña Victoria Lois Halliday, como deudor a la Seguridad Social por el régimen general, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca. — Piso 9.º C, escalera B, novena planta, con una superficie de 66,74 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 0,25 %, sito en la calle Miguel Servet, núm. 34-36, casa 2, de esta ciudad. Inscrito en el tomo 3.444, folio 139, finca número 87.561, inscripción 3.ª de compra en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 7 de los de Zaragoza.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: 1.269.737 pesetas de principal, más 253.948 pesetas de apremio del 20 % y 100.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas.

Períodos: Año 1984 y de marzo de 1987 a septiembre de 1989, ambos inclusive.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno

mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y no pudiendo ser notificados el deudor y su cónyuge se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.3 de la Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — La recaudadora en funciones, María-Angel Lardiés Cristóbal.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 56.290

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 14 de noviembre de 1991, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), la venta en pública subasta del inmueble embargado al deudor de este expediente don Gregorio Zamora Marruedo y que a continuación se describe:

Urbana número 10. — Piso segundo, letra C, en la segunda planta de viviendas, de unos 42,70 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación de 0,30 %. Es parte de la casa número 18 de un edificio o bloque en esta ciudad, compuesto por las casas números 18, 20 y 22 no oficiales de la calle Vicente Berdusán. Inscrito con el número 27.783, folios 206 y 207 del tomo 616.

Tipo de subasta en primera licitación, 5.124.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.843.000 pesetas.

Advertencias a los posibles licitadores:

1. Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

2. Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5. El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9. Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10. La Tesorería se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1991. — El recaudador ejecutivo.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 56.216

Relación de expedientes de actas de infracción a leyes laborales instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se

desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la multa impuesta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial, dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

SE-4784-90, 8-91. Almacenes del Vestir, S. L. Compromiso de Caspe, 107. 50.001.

SE-3619-90, 278-91. Trabajador: Jesús Pasamar Gómez. Paseo de Pamplona, 25, 3.º. Pérdida de prestaciones.

SE-3793-90, 281-91. Zaragoza Motor, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 24. 100.000.

SE-3974-90, 285-91. Trabajador: Pedro A. Lucientes Pastor. Santa Orosia, núm. 36, 2.º D. Pérdida de prestaciones.

SE-1035-90, 386-91. Trabajador: Mariano Bayón Pilar. Domingo Ram, núm. 56. Pérdida de prestaciones.

SE-1093-90, 422-91. Zaragoza Hostelera, S. L. General Sueiro, 18-20. 50.001.

SE-1204-90, 442-91. Trabajador: Pablo-Andrés Legaz Ferrer. Pedro el Católico, 3, 4.º derecha. Pérdida de prestaciones.

SE-4523-90, 460-91. Bermúdez Mozota, S. L. Doctor Horno Alcorta, 26, local izquierda. 50.001.

SE-4677-90, 461-91. Rodrigo Mediel Ferrando. Batalla de Clavijo, núm. 3, 1.º A. Pérdida de prestaciones.

SH-4817-90, 462-91. José-César Serrano Engay. Lorente, 43. 40.000.

SE-4819-90, 463-91. José-César Serrano Engay. Lorente, 43. 50.100.

SO-4832-90, 464-91. Camelot, S. L. Cesáreo Alierta, 24. 100.001.

SO-5000-90, 467-91. Navarro y Solchaga, S. L. Santa Lucía, 1-3. 10.000.

SH-5047-90, 468-91. Construcciones Edubil, S. L. Avenida de Cataluña, núm. 106. 50.001.

SE-26-91, 631-91. Fernando Oliver Albesa. Marceliano Isábal, 3-A, 1.º A. Pérdida de prestaciones.

SH-2028-91, 777-91. Antonio Candial, S. L. Don Jaime I, 46, 1.º. 110.200.

SH-436-91, 820-91. Servihogar Aragón, S. L. Plaza de España, 5, 4.º A. 10.000.

SO-835-91, 827-91. Dimacón, S. A. Latassa, 28, 1.º. 6. 50.100.

SH-1054-91, 829-91. Inverfisa. Paseo de la Independencia, 24-26. 10.000.

SE-1205-91. Trabajador: José-María Asensi Campaña. Santa Teresa de Jesús, 43. Pérdida de prestaciones.

SO-1380-91, 831-91. Luis Pallaruelo Fondevilla. Camino Torre Condesa, sin número. 200.000.

SO-1391-91, 832-91. María-Teresa Mainar Sopesens. Vicente Aleixandre, núm. 17, 5.º derecha. 500.000.

SE-1545-90, 758-90. Arce, S. A. L. Polígono Pignatelli, nave 15, Cuarte de Huerva (Zaragoza). 600.000.

SE-587-90, 943-91. Elaycar, S. A. Polígono Ind. Royales Altos, nave 27-28, La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 100.000.

SE-1801-90, 944-91. Española de Distribución e Import. Polígono Eras Altas, La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 50.100.

SO-1348-91, 526-91. Esc. Alum 8, S. L. Avenida de Santa Ana, 5-7, Pastriz (Zaragoza). 75.000.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 55.355

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

*Número de acta, empresa, domicilio e importe*

1.293-91. Probitos, S. L. Francisco de Vitoria, 13, oficina 19. 60.000.

SP-1.591-91. Construcciones y Servicios Aragón. Vadiello, 1. 50.500.

SP-1.645-91. Ciclo Comercial, S. A. Conde de Aranda, 42. 50.001.

SP-1.674-91. José J. Reinales Sancho. Río Cinca, 44. 50.001.

SP-1.712-91. Sdad. Ltda. de Calor y Agua. Melilla, 5. 50.100.

SP-1.716-91. Camelot, S. L. Avenida de Cesáreo Alierta, 24. 50.001.

SP-1.759-91. Javier Sanjuán Brota. Escultor Lobato, 2, principal C. 50.000.

SP-1.797-91. Pokerton, S. L. Urrea, 24-26. 50.001.

SP-1.854-91. Pepeleshes, S. L. Maestro Marquina, 2. 50.100.

SP-1.850-91. Camilo A. Baz Zorrilla. Navas de Tolosa, 16. 500.100.

SP-1.854-91. Josefa Gil Almolda. Urrea, 10. 50.001.

SP-1.855-91. CEYCUSA. Bellavista, 20. 50.100.

SP-1.864-91. José A. Ruiz Galve Santos. Cesáreo Alierta, 8. 50.001.

SP-1.886-91. Creaciones Ruvi, S. L. Carretera de Madrid, km. 315. 55.000.

SP-1.889-91. Miguel Pastor Mallor. Cáceres, 20. 50.100.

SP-1.904-91. Morjófer, S. L. Italia, 56. 7.500.

SP-1.955-91. Comercial de Grifería, S. A. Biel, 77. 50.100.

SP-1.958-91. Angel-Custodio Blasco Gracia. Valle de Pineta, 1. 20.000.

SP-1.964-91. Talleres Cima, S. A. Carretera de Castellón, km. 3,300. 250.000.

SE-1.999-91. Rozca, S. C. L. Avenida de Valencia, 40. 75.000.

SP-2.002-91. Ana-Isabel Guiu Aparicio. La Paz, 14. 50.001.

SE-2.005-91. Donato Pérez Redondo. Avenida de Madrid, 162, 4.º D. Extinción de prestaciones.

SP-2.011-91. Telemach, S. A. Granada, 11. 50.001.

SP-3.030-91. Vicente Gamboa Goñi. Ainzón, 22, 3.º C. Extinción prestaciones.

SP-2.058-91. Francisco Pérez Alvarez. Barrio Ranillas, bloque 7, 2.º A. 60.000.

SP-2.066-91. Martabor, S. L. Avenida Compromiso de Caspe, 4-10. 50.100.

SP-2.069-91. Conti. Promociones e Inversiones, S. A. Paseo de Sagasta, núm. 14, 7.º. 50.100.

SP-2.070-91. Universal de Inversiones y Promociones. Paseo de Sagasta, núm. 14, 7.º S. 50.100.

SP-2.073-91. Promociones Inmobiliarias, S. A. Cristo Rey, 15. 50.100.

SE-2.094-91. Ignacio J. Pérez González. Castelar, 89, 5.º C. Extinción de prestaciones.

SP-2.104-91. General Trading Unión, S. A. Marina Española, edificio Azabache, 3.º D. 100.000.

SO-2.111-91. General Mediterránea de Industrias, S. A. Paseo de Sagasta, núm. 14, 7.º. 50.100.

SP-2.112-91. General Mediterránea de Industria, S. A. Paseo de Sagasta, núm. 14, 7.º. 100.000.

SP-2.113-91. Decoletaje Precisión Ruba, S. L. Avenida de San Antonio, núm. 42, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 50.001.

SP-2.116-91. B.M. Sistemas de Seguridad, S. A. Polígono San Babil, nave 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 50.001.

SP-2.117-91. Callao Modrego, S. C. San Vicente de Paúl, 10. 50.001.

SP-2.122-91. La Rueda Teatro, S. C. L. Avenida de San José, 137, 3.º D. 50.100.

SP-2.127-91. General Mediterránea de Industrias, S. A. Paseo de Sagasta, núm. 14, 7.º D. 50.100.

SP-2.140-91. Ignacio Vidal Modrego. Levante, 17. 50.100.

SP-2.160-91. José A. Ruiz Galbe Santos. Cesáreo Alierta, 8. 50.001.

SP-2.168-91. M. Dolores Ejarque Gracia. Bélgica, 11. 50.100.

SE-2.172-91. Francisco J. Celorrio Benavides. Pilar Lorengar, 8, 1.º I. Extinción de prestaciones.

SP-2.184-91. Bitrián, S. A. Doctor Lozano Monzón, 6-8. 50.100.

SP-2.191-91. Alfonso Martínez Larrosa. Jusepe Martínez, 13. 50.100.

SP-2.193-91. María-Cristina López Goicoechea. Contamina, 3. 50.100.

SE-2.198-91. Jesús Olalla Barenys. Batalla de Pavía, 1. Extinción de prestaciones.

SP-2.203-91. Jesús Guijarro Redondo. Adolfo Aznar, 25. 50.100.

SP-2.206-91. Service Interprise, S. A. Francisco de Ruesta, 15. 50.100.

SE-2.207-91. María-Dolores Ejarque Gracia. Bélgica, 11. 50.100.

SE-2.210-91. Instalaciones Zaragoza, S. C. Sierra de Alcubierre. 18. 50.100.

SE-2.212-91. Pedro A. Gabarre Giménez. Lourdes, 6. Extinción de prestaciones.

SE-2.213-91. Miguel Reurich Busquets. Avenida de Cataluña, 35-37, bloque 3, 1.º D. Extinción de prestaciones.

SP-2.215-91. Juan-Angel Sánchez Pedrós. Avenida de Santa Isabel, núm. 87, 6.º B. 50.100.

SP-2.220-91. Francisco J. Mendoza García. Emilio Castelar, 42. 100.000.

SE-2.221-91. Francisco J. Mendoza García. Emilio Castelar, 42. 600.000.

SO-2.222-91. Francisco J. Mendoza García. Emilio Castelar, 42. 80.000.

SP-2.228-91. Rosario Ostáriz Frago. Silvestre Pérez, 29. 50.100.

SP-2.235-91. Ctnes. y Demol. Los Monegros, S. L. Avenida de Madrid, 48. 50.100.

SO-2.242-91. J. Antonio Fernández-Pacheco Chacón. Liñán, 6. 10.000.

SP-2.247-91. José M. Mateo Serrano. Doctor Cerrada, 21. 50.500.

SP-2.248-91. Angel Salvador Anson. Pamplona Escudero, 34. 51.000.

SP-2.257-91. Tahona Imperial Aragonesa, S. L. Reina Fabiola, 13. 7.500.

SH-2.266-91. Melchor Pitillas Ugarte. La Cruz, 16-18. 25.000.

ST-2.267-91. Melchor Pitillas Ugarte. La Cruz, 16-18. 10.000.

SP-2.268-91. Melchor Pitillas Ugarte. La Cruz, 16-18. 50.100.

SH-2.269-91. Melchor Pitillas Ugarte. La Cruz, 16-18. 50.100.

SP-2.294-91. Mopti, S. L. (Bar Picasso). Laguna de Rins, 5. 50.100.

SP-2.295-91. Mopti, S. L. (Bar Picasso). Laguna de Rins, 5. 60.000.

SP-2.296-91. Alimentación Rápida, S. A. Paseo de la Independencia, 30. 7.500.

SP-2.300-91. Mequitex, S. L. Calle N, 15, de Mequinenza (Zaragoza). 7.500.



- SP-2.303-91. José-Miguel Marín Gaspar. Jorge Cocci, 1. 60.000.  
 SP-2.304-91. José-Miguel Marín Gaspar. Jorge Cocci, 1. 100.000.  
 ST-2.305-91. José-Miguel Marín Gaspar. Jorge Cocci, 1. 10.000.  
 SO-2.336-91. Amalís, S. A. Paseo de la Independencia, 11. 10.000.  
 SP-2.348-91. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, 1.º izquierda. 100.000.  
 SE-2.356-91. Dámaso Longares Longares. Paseo de Teruel, 23. Extinción de prestaciones.  
 SH-2.357-91. Dúmez Constructora Pirenaica, S. A. Plaza de Salamero, núm. 14, 1.º. 100.200.  
 SO-2.379-91. Colimara, S. L. Miguel Servet, 29, 1.º C. 50.100.  
 SP-2.380-91. Colimara, S. L. Miguel Servet, 29, 1.º C. 50.100.  
 SP-2.319-91. Construcciones y Servicios de Aragón, S. A. Vadiello, 1. 10.000.  
 SO-2.394-91. CLS, S. A. La Milagrosa, 3. 75.000.  
 SP-2.395-91. Estructuras Sianco, S. C. César Augusto, 30, 8.º. 50.001.  
 SP-2.401-91. Panlaza, S. A. Paseo de Sagasta, 3, local 4. 50.001.  
 SP-2.402-91. Panlaza, S. A. Paseo de Sagasta, 3, local 4. 50.001.  
 SP-2.403-91. Panlaza, S. A. Paseo de Sagasta, 3, local 4. 50.001.  
 SP-2.404-91. Panlaza, S. A. Paseo de Sagasta, 3, local 4. 200.000.  
 SE-2.405-91. Valentín Clavero Borroy (Eco Vestir). Avenida de San José, 124. 50.001.  
 SE-2.406-91. Valentín Clavero Borroy (Eco Vestir). Avenida de San José, 124. 75.000.  
 SP-2.407-91. Valentín Clavero Borroy (Eco Vestir). Avenida de San José, 124. 75.000.  
 SP-2.420-91. Agua a-Presión, S. A. Carretera de Valencia, km. 10, polígono Agrinasa, nave 6, de Cadrete (Zaragoza). 50.100.  
 SE-2.429-91. Herztel, S. L. Valle de Gistaín, 10-12. 500.100.  
 SE-2.443-91. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, 1.º izquierda. 60.000.  
 SH-2.449-91. Julián y Mariano López, S. L. Pablo Ruiz Picasso, 12. 50.100.  
 SP-2.452-91. Miguel Pastor Mallor. Cáceres, 20. 50.001.  
 SP-2.453-91. Bodegas Euroamericanas, S. A. Carretera de Encinacorba, 9, de Cariñena (Zaragoza). 50.001.  
 SP-2.454-91. Bodegas Euroamericanas, S. A. Carretera de Encinacorba, 9, de Cariñena (Zaragoza). 50.001.  
 SP-2.455-91. Joassan, S. L. Aaiún, sin número. 50.100.  
 SP-2.456-91. Dizarama, S. A. San Antonio Abad, 31, 1.º. 50.100.  
 SP-2.457-91. Dizarama, S. A. San Antonio Abad, 31, 1.º. 5.000.  
 SP-2.460-91. Jesús C. Abellán Calavia. Gil Morlanes, 34. 50.001.  
 SP-2.466-91. Zaragoza Hostelera, S. L. (Mesón Los Caracoles). General Sueiro, 18-20. 50.100.  
 ST-2.499-91. Dimaragón, S. L. Camino de Torrecillas, 37. 500.100.  
 SP-2.500-91. Dimaragón, S. L. Camino de Torrecillas, 37. 500.100.  
 SP-2.501-91. Dimaragón, S. L. Camino de Torrecillas, 37. 150.000.  
 SH-2.502-91. Dimaragón, S. L. Camino de Torrecillas, 37. 50.100.  
 SE-2.503-91. Dimaragón, S. L. Camino de Torrecillas, 37. 25.000.  
 SP-2.506-91. Paraíso Residencial, S. L. Paseo de Cuéllar, 5. 50.100.  
 SP-2.509-91. Ana Díaz González. Avenida de Navarra, 58, de Tarazona (Zaragoza). 50.100.  
 SP-2.513-91. Reconsma Construcciones, S. L. Hernán Cortés, 6. 50.001.  
 SE-2.522-91. Electricidad Carbonell, S. C. Martón y Gavín, 7. 50.100.  
 SP-2.537-91. Antonia de la Cruz Gala. Avenida de Madrid, 160. 50.100.  
 SP-2.549-91. Calzados Pepín, S. A. Arenal, 3, de Brea de Aragón (Zaragoza). 50.100.  
 SP-2.566-91. Gold Star, S. A. Isla Graciosa, sin número. 7.500.  
 SP-2.586-91. Winter Aragón, S. L. Monasterio de Samos, 27, 7.º Q. 7.500.  
 SE-2.645-91. Enrique Olmos Serón. Nicolás Guillén, 5, escalera 2.ª, 3.ª A. Extinción de prestaciones.  
 SP-2.686-91. Construcciones Acondicionamiento y Reformas, S. L. Monasterio de Siresa, 7. 60.000.  
 Zaragoza, 12 de septiembre de 1991. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 56.394

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 147-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea seccionamiento Ferrer-San Juan de Mozarrifar.

Término: Apoyo núm. 5.

Longitud: 742 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar al CT Depuradora de Aguas.

Presupuesto: 3.159.082 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 13 de septiembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 56.397

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 129-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 9 de la línea al CT Fontecabras.

Término: Apoyo núm. 2, comienzo acometida subterránea particular.

Longitud: 205 metros.

Recorrido: Término municipal de Jaraba.

Finalidad de la instalación: Alimentar al CT Fontjaraba.

Presupuesto: 1.011.314 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 55.357

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida subterránea a 15 kV, en Villamayor (AT 107-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea a 15 kV, situada en camino de la Puebla, sin número, del barrio de Villamayor, en el término municipal de Zaragoza, destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y marzo de 1990, con presupuesto de ejecución de 8.949.183 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación del centro de transformación núm. 3

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, de entrada y futura salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con cuchillas puesta a tierra.

— Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas puesta a tierra.

— Un transformador trifásico, de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 262 metros de longitud, que arrancará del apoyo de la derivación a CT camino de la Puebla, 2, y estará formada por cable de 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 55.356

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de la línea al CT 233 Paso Barca, en el término municipal de Chiprana (AT 331-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, situada en el término municipal de Chiprana, destinada a sustituir un tramo aéreo actual que se desmonta, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y 5 de septiembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 158.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo P-10, línea de derivación al CT 111.

Final: Apoyo P-2, línea de derivación al CT 233.

Longitud: 158 metros.

Recorrido: Término municipal de Chiprana.

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Hormigón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 52.680**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.270 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María-Lucía Alonso Martín, contra acuerdos de la Dirección Provincial del INSALUD de Huesca de 29 de abril de 1991 por el que se adjudicaban plazas de ATS convocadas mediante concurso abierto y permanente de fecha 6 de abril de 1991, y de 24 de junio de 1991 desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.681

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.235 de 1991, interpuesto por el letrado señor Toquero, en nombre y representación de Adela Radigales Manau, contra resolución de 11 de julio de 1990 del Instituto del Suelo y la Vivienda de la Diputación General de Aragón, denegatoria de la petición de la reversión de la parcela núm. 238 del polígono Actur-Puente de Santiago, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior el 16 de agosto de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.682

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.236 de 1991, interpuesto por el letrado señor Anson Carcavilla, en nombre y representación de Masala, S. L., contra resolución de 28 de enero de 1991 de la Delegación del Gobierno, imponiendo una multa y apercibimiento de cierre del Pub Holding, por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos, y contra resolución de 17 de mayo de 1991 de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.683

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.237 de 1991, interpuesto por el letrado señor Anson Carcavilla, en nombre y representación de Masala, S. L., contra resolución de 3 de octubre de 1990 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, imponiéndole sanción por tener en funcionamiento el equipo musical del Pub Holding fuera del horario permitido; acuerdo de 14 de mayo de 1991 de la Comisión de Gobierno, desestimatorio del recurso de reposición; resolución de 30 de octubre de 1990 de la Comisión de Gobierno, imponiéndole sanción por las mismas razones anteriores, y contra resolución de la Comisión de Gobierno de 21 de mayo de 1991, desestimatoria de otro recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.684

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.246 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de 25 de marzo de 1991, que fijaba el justiprecio de la indemnización por extinción de los derechos arrendaticios de la industria Desfuensa, S. A., sita en paseo de Echegaray y Caballero, 15.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.685

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.247 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Jurado de Expropiación Forzosa de 25 de marzo de 1991 por la que se fijaba el justiprecio de la finca número 17 de la calle Graus, de Zaragoza, y de 10 de junio de 1991 desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.686

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.248 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de 25 de marzo de 1991 por la que se fijaba el justiprecio del 52 % del valor de la finca número 68 de la avenida de Madrid e indemnización por desalojar el negocio en los bajos de dicho inmueble y en los del número 70 de la misma avenida, y contra resolución de 10 de junio de 1991 desestimatoria del recurso de reposición.



Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.687

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.266 de 1991, interpuesto por don Fernando Galtier Martí, contra acuerdos de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones de 23 de noviembre de 1990 y 18 de marzo de 1991 de la Comisión Nacional de Evaluación Científica, que le concedía el segundo tramo de investigación solicitada y le denegaba el segundo, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 4 de abril de 1991 ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.688

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.251 de 1991, interpuesto por el letrado señor Lahoz Tolosa, en nombre y representación de Francisco y María Simorte Gil, contra acuerdo de 25 de mayo de 1991 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por el que se fijaba el justiprecio de las fincas sitas en los números 34 (66,66 %), 40, 42 y 44 de la calle Capitán Pina, de Zaragoza, así como por el desalojo del negocio establecido en la finca número 42, y contra acuerdo de 10 de junio, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.689

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.250 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de 25 de marzo de 1991 por la que se fijaba el justiprecio del 66,66 % de participación en la finca número 34 y del 100 % en las números 40, 42 y 44 de la calle Capitán Pina, así como los perjuicios ocasionados por el desalojo del negocio sito en el número 42 de la misma calle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### CARIÑENA

Núm. 56.922

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 1991 se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en la convocatoria de plazas adscritas al Centro de Prevención y Asistencia a Drogodependientes.

Admitidos plaza de psicólogo:

Doña Pilar-Teresa Rocafort Riaza.

Doña Mercedes Muñoz Calvo.

Doña Teresa Millán Cases.

Doña Esther Lancís Hernández.

Doña Adela Moreno Recaj.

Excluidos: Ninguno.

Admitidos plaza de técnico medio de drogodependencias:

Doña María-José Gutiérrez Oliva.

Don Miguel-Angel Barranco Pérez.

Don Rafael Díaz Fernández.

Doña Mercedes Aranda de la Parra.

Don Alfonso Pérez Sos.

Doña Margarita Cebrián Charles.

Don Antonio Olivas Blasco.

Don Francisco-Roque Esteban Guajardo.

Doña Pilar Kolly Pueyo.

Excluidos: Ninguno.

La fecha y lugar para el comienzo del primer ejercicio será el próximo día 18 de octubre, a las 17.00 horas, en las aulas de educación permanente de adultos de esta localidad.

Por último, la relación nominal de los miembros del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Don José-María López Gimeno.

Vocales: Don Gregorio Briz Sánchez, don Valero Andrés Pérez, don Luis Nivelá Sainz y don Segundo de Miguel.

Secretario: Don Mariano Allende Vecino.

Cariñena, 24 de septiembre de 1991. — El alcalde.

### FUENTES DE EBRO

Núm. 56.914

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, correspondiente al ejercicio de 1991, y a la plantilla del personal funcionario y laboral, acordados por el Pleno corporativo en sesión de 18 de abril de 1991, quedan aprobados definitivamente y se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 63.506.708.
  2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 70.035.288.
  3. Gastos financieros, 115.200.
  4. Transferencias corrientes, 14.932.860.
  7. Transferencias de capital, 53.733.781.
  9. Pasivos financieros, 2.150.000.
- Suma el estado de gastos, 204.473.837 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 41.952.000.
  2. Impuestos indirectos, 124.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 32.696.500.
  4. Transferencias corrientes, 27.000.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 7.600.625.
  6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
  7. Transferencias de capital, 90.000.000.
  9. Pasivos financieros, 5.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 204.473.837 pesetas.

#### Plantilla del personal funcionario y laboral

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional.

—Una plaza de administrativo (vacante), subescala auxiliar, escala de Administración general.

—Dos plazas de auxiliar administrativo (una vacante), grupo D, subescala auxiliar, escala de Administración general.

—Dos plazas de subalternos (una vacante), grupo E, subescala subalterna, escala de Administración general.

—Una plaza de guardia rural (vacante), grupo E, subescala de servicios especiales, escala de Administración especial.

B) Personal laboral:

—Un conserje del colegio público.

—Un encargado de servicios múltiples.

—Un encargado de complejo deportivo.

—Un encargado de las aguas.

—Un auxiliar administrativo.

—Un encargado de obras.

—Cinco oficiales de obras.

—Cinco peones de obras.

—Un encargado de jardinería.

—Cinco peones de jardinería.

—Un asistente social.

—Dos limpiadoras del servicio a domicilio.

—Un profesor de educación de adultos.

—Nueve limpiadoras dependencias municipales.

—Un coordinador de deportes.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentes de Ebro, 20 de septiembre de 1991. — El alcalde.

## REMOLINOS

Núm. 56.920

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de septiembre, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 de 1991.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efecto de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Remolinos, 25 de septiembre de 1991. — El alcalde.

## TAUSTE

Núm. 55.596

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991 y su plantilla de personal, acordados por el Pleno corporativo en sesión de 22 de agosto de 1991, ha quedado definitivamente aprobado y se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

### PRESUPUESTO GENERAL

#### Ingresos

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 120.967.716.
2. Impuestos indirectos, 9.250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 113.066.743.
4. Transferencias corrientes, 111.512.616.
5. Ingresos patrimoniales, 76.448.473.

#### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 581.250.
7. Transferencias de capital, 92.445.445.
8. Variación de activos financieros, 424.964.271.
9. Variación de pasivos financieros, 118.997.716.

Total del presupuesto preventivo, 1.068.174.230 pesetas.

#### Gastos

#### A) Operaciones corrientes:

1. Personal, 182.870.666.
2. Compras corrientes, 147.364.775.
3. Intereses, 25.807.875.
4. Transferencias corrientes, 13.497.369.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 298.109.293.
8. Variación de activos financieros, 388.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 12.524.252.

Total del presupuesto preventivo, 1.068.174.230 pesetas.

### PLANTILLA ORGANICA AÑO 1991

#### I. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

	Grupo	Nivel
A) Escala de habilitación nacional		
a) Subescala Secretaría		
Un secretario (categoría entrada) .....	A	22
b) Subescala Intervención-Tesorería		
Un interventor (categoría entrada) .....	A	22
B) Escala de Administración general		
a) Subescala administrativa		
Cuatro administrativos .....	C	14 *
b) Subescala auxiliar		
Seis auxiliares .....	D	10 *
c) Subescala subalternos		
Un ordenanza, jefe subalternos .....	E	7
Un ordenanza .....	E	6
C) Escala de Administración especial		
b) Subescala servicios especiales		
—Policía Municipal y sus auxiliares		

Un cabo .....	D	10
Ocho guardias municipales .....	D	8 *
Dos guardas de montes .....	E	6
—Personal de oficios		
Un oficial servicio de aguas .....	D	7
Un encargado Matadero .....	E	6
Un encargado Cementerio .....	E	6
Un jardinero (servicios varios) .....	E	6
Un barrendero .....	E	6

\* Una plaza de nueva creación.

#### II. Puestos de trabajo sujetos al régimen laboral:

##### A) De actividad permanente y dedicación completa

- Cuatro guardas de Seguridad local.
- Dos limpiadoras edificios escolares.
- Dos conserjes Casa Cultura.
- Un asistente social de base.
- Un delineante.
- Un encargado de obras.
- Un oficial de primera brigada de obras.
- Cuatro peones brigada de obras.
- Un pintor oficial de segunda.
- Ocho barrenderos.
- Un chófer camión recogida de basuras.
- Un peón camión recogida de basuras.
- Dos conserjes polideportivo y piscina.
- Un encargado de almacén.
- Cinco jardineros.
- Dos monitoras cursos música.
- Dos auxiliares guarderías infantiles.
- Un empleado oficinas municipales.

##### B) De actividad temporal o dedicación parcial

- Cuatro monitoras EPA.
- Dos servicio ayuda a domicilio.
- Tres limpiadoras edificios municipales.
- Un recepcionista consultorio médico.
- Una bibliotecaria.
- Cuatro socorristas piscinas.
- Nueve operarios piscinas.
- Un chófer camión riego calles.

#### III. Puestos de trabajo reservados a personal eventual:

- Un director Casa de Cultura.
- Un director actividades deportivas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Tauste, 18 de septiembre de 1991. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.305

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 184 de 1988, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, siendo demandados Vicente Bueno López, con domicilio en calle Segundo de Chomón, 1, de Zaragoza; José-Luis Ezquerro Rodes, con domicilio en Cantín y Gamboa, 3, de Zaragoza; Francisco Sánchez Reinaldos, con domicilio en calle Tudela, núm. 8, de Tarazona (Zaragoza); Carlos Fernández Martínez, con domicilio en calle Los Herrán, 46, de Vitoria (Alava); Antonio Patier Tapia, con domicilio en calle Badaya, 37, de Vitoria (Alava), y Comercial Frigoríficos Ganaderos Agrícolas, S. A., con domicilio en calle Cantín y Gamboa, 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.



2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo de regadío en Barquilla, término municipal de Malón (Zaragoza), de cuatro medias de superficie, igual a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, acequia; sur, carretera; este, camino, y oeste, Félix Ilarri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona en una mitad indivisa, a favor del demandado señor Sánchez Reinaldos, al tomo 738, folio 105, finca 3.074. Valorado en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. — Local comercial en la planta baja de las casas núms. 5, 7 y 9 de la calle Pedro I, en la ciudad de Pamplona, con una superficie de 280,60 metros cuadrados, situado a la derecha entrando al portal 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en una participación indivisa de 25 %, a favor del demandado señor Patier Tapia, al tomo 652, libro 439 de Pamplona, folio 157 vuelto, finca 26.872. Valorado en 11.925.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.309

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 902 de 1991 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandada Deysca, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Deysca, S. A., para el pago de dicha parte ejecutante de 6.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Deysca, S. A., se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.312

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 1.809 de 1990 de suspensión de pagos de la entidad Anadón, S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Moncasi, 9), y dedicada a reparación de vehículos, se ha dictado auto aprobando el convenio presentado por la suspenso en la Junta general de acreedores celebrada el día 24 de julio pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente, mandando a los interesados a estar y pasar por él, habiéndose formado la comisión liquidadora por los acreedores Comercial del Motor, S. A., Eugenio Zaragoza Sucesores, S. A., e Industrias Serva, S. A.:

«Proposición de convenio que presenta Anadón, S. A.:

Primero. — La sociedad suspenso pone la totalidad de su patrimonio a disposición de la masa de acreedores para que sean vendidos, a través del liquidador o comisión liquidatoria que se determine en el acto de la Junta de acreedores, al adquirente o adquirentes que considere oportunos, por el precio y demás condiciones que decida, a fin de que con el importe o importes que se obtengan verificar el pago del pasivo en la forma que legalmente proceda, sin que la suspenso intervenga en las mencionadas

operaciones, que tendrán lugar en la fecha o fechas que el liquidador o la comisión liquidatoria decida, en el plazo máximo de tres meses desde la firma del auto aprobando el convenio.

Segundo. — En orden a las gestiones expresadas, la sociedad suspenso se obliga a otorgar cuantas escrituras de apoderamiento generales o especiales sean precisas o convenientes en favor del liquidador o comisión liquidatoria. La falta del otorgamiento u otorgamientos por la suspenso de la escritura o escrituras de poder necesarias para ello en el plazo de un mes desde que fuera requerida por el liquidador o comisión liquidatoria, se considerará como supuesto de incumplimiento de convenio.

Tercero. — Tendrán el carácter de liquidador o de miembros de la comisión liquidatoria la persona o las tres personas que se designen en el acto de la Junta de acreedores, con la única particularidad de que sus componentes sólo podrán hacerse representar por otro de ellos. El liquidador o la comisión liquidatoria regulará su propio funcionamiento, con la salvedad expuesta anteriormente, y la necesidad de que las vacantes que se produzcan deban ser ocupadas por otro acreedor. El liquidador o la comisión liquidatoria, por otra parte, deberá autorizar el pago con cargo a la caja de la empresa de las costas ocasionadas en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto. — El liquidador o, en su caso, la comisión liquidatoria, tendrá las más amplias facultades en orden a la liquidación de los bienes de la suspenso para hacer pago a los acreedores.

Quinto. — Los acreedores quedarán facultados para solicitar del liquidador o comisión liquidadora la información adecuada del desarrollo de las operaciones liquidatorias.

Sexto. — Liquidado el patrimonio de la sociedad y satisfechos los créditos de los acreedores hasta la cifra que resulte, se considerará cumplido el presente convenio y los acreedores satisfechos de sus respectivos créditos, disolviéndose automáticamente la comisión liquidatoria o quedando sin efecto las facultades concedidas al liquidador.

Séptimo. — Anadón, S. A., se obliga expresamente a colaborar con el liquidador o comisión liquidatoria en cuanto sea conveniente para el mejor desarrollo de su función, facilitándoles incluso cuantos datos y antecedentes documentales precisen.

Dése a este acuerdo la publicidad que se dispone en la providencia de admisión a trámite, librándose al efecto los despachos necesarios.

Se acuerda el cese de los interventores en el ejercicio de sus funciones.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 56.237

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 923 de 1991, promovido a instancia de José Miguel Sin, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra otros y Benito Bernad Val, hijo o heredero, junto con otros que pudiera haber desconocidos, de Pascasio Bernad Val, hoy con domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicha parte demandada a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 56.303

En virtud de lo dispuesto por el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo núm. 579 de 1991-B, del que más adelante se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella y dirigida por el letrado señor Jené Vila, contra Sederías Rimora, S. L., Luisa Sánchez Adelantado, Francisco González Lacueva y compañía mercantil Golmar, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sederías Rimora, S. L., Luisa Sánchez Adelantado, Francisco González Lacueva y compañía

mercantil Golmar, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 1.505.281 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sederías Rimora, S. L., expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación de remate

Núm. 56.310

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.132 de 1991, promovido por Banco Hispano Americano, contra Manuel Lahuerta Romeo y Agua y Desarrollo Industrial, S. A., en reclamación de 14.067.347 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada Agua y Desarrollo Industrial, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.230

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.264 de 1990-C, a instancia de Frioalimentos d'Aragón, S. A., representada por el procurador señor Bozal, siendo demandada Carnes y Productos en Frio, S. A., con domicilio en calle Pedro Valdés, 4 y 6, de Málaga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Nissan", modelo "Vanette", número de matrícula MA-8511-AP. Tasado en 550.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Mercedes", mod. 407-D, matrícula CA-2051-P. Tasado en 300.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Citroën", mod. C-15, matrícula MA-8496-AC. Tasado en 250.000 pesetas.

Total, 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.228

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.082-C de 1990, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandados Martín Losilla Zárate, Pascuala Puy Buil y otros, con domicilio en calle Monasterio de Obarra, 2, quinto C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso quinto derecha, letra C, en cuarta planta alzada, con una superficie de 65 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,89 %. Forma parte de uno de los tres bloques sitos en la calle Monasterio de Obarra, 2, bloque 3, con entrada por el zaguán B, en el barrio de las Fuentes, de esta ciudad. Es la finca registral número 78.402. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de requerimiento y citación de remate

Núm. 56.299

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo 831 de 1990-C ha despachado ejecución a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra los bienes y rentas de José-Manuel Caballero Lopez-Lillo y Aurea Alvarez por las cantidades de 1.301.851 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas prudencialmente para costas y gastos. Y encontrándose dicho ejecutado en ignorado paradero, ha dispuesto se le requiera de pago de las cantidades por las que se despachó la ejecución ya referidas y se le cite de remate por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Y en su virtud, y dado el ignorado paradero del demandado, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y el otro se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndose constar expresamente el haberse procedido al embargo de bienes del demandado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.301

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 975 de 1990-C, a instancia de Central Lencera Española, S. A., siendo demandada Esther Calvete Bernabeu, con domicilio en calle Guifri, núm. 132, de Badalona (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> La aprobación del remate del derecho quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán



posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Quince bañadores de señora, de varios modelos. Valorados en 40.000 pesetas.
  2. Veintiún sujetadores de varios modelos. Valorados en 12.000 pesetas.
  3. Treinta y tres pares de medias, marca "Vaibrum". Valorados en 3.000 pesetas.
  4. Dieciocho cajas de dos pares de calcetines, marca "Eva". Valoradas en 7.000 pesetas.
  5. Doce bragas de varios modelos. Valoradas en 4.000 pesetas.
  6. Cinco camisones de señora, de varios modelos. Valorados en 10.000 pesetas.
  7. Cuatro combinaciones de señora, de varios modelos. Valoradas en 8.000 pesetas.
  8. Cuatro batas salto de cama, varios modelos. Valoradas en 8.000 pesetas.
  9. Un pijama de algodón, color verde. Valorado en 1.000 pesetas.
  10. Un camión de algodón, color rojo. Valorado en 1.000 pesetas.
  11. Ocho calzoncillos de varios colores. Valorados en 4.000 pesetas.
  12. Nueve pijamas. Valorados en 9.000 pesetas.
  13. Seis camisetas. Valoradas en 2.000 pesetas.
  14. Seis bodys. Valorados en 10.000 pesetas.
  15. Tres pares de zapatillas de baño, marca "Huirbe". Valoradas en 3.000 pesetas.
  16. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Guifri, 132, de la localidad de Badalona (Barcelona). Valorado en 1.000.000 de pesetas.
- Total, 1.122.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 56.277

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 54 de 1991-B seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 881. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 54 de 1991-B del juicio ejecutivo seguidos por Miguel Carrera y Cía., S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Gotor, siendo demandado Antonio Pérez Martínez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Miguel Carrera y Cía., S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Antonio Pérez Martínez para el pago a dicha parte ejecutante de 1.000.000 de pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Antonio Pérez Martínez, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.241

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 347 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

«En Zaragoza a 20 de septiembre de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por agresión, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; denunciante, Francisco J. Muñoz de la Riva, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y Domingo-Fernando Bernad Pelegay, mayor

de edad y vecino de Tauste (Zaragoza), y denunciado, Edwing-Rolando Montes Girón, mayor de edad y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Edwing-Rolando Montes Girón, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a Domingo-Fernando Bernad Pelegay en la cantidad de 5.000 pesetas por las lesiones y 36.020 pesetas por daños, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la notificación de esta resolución a las partes líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Tauste y edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Edwing-Rolando Montes Girón, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia, ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de notificación

Núm. 55.127

En los autos de juicio verbal de faltas número 184 de 1991, seguidos en este Juzgado sobre sustracción de ropa, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1991. — El Ilmo. señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 184 de 1991, en el que han sido partes: el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Fernando Montejano Pitillas, y como denunciados, Fernando Luesma Latosa, Esther Millán Giner y Miguel-Angel Lardiés Lobera, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Luesma Latosa, Esther Millán Giner y Miguel-Angel Lardiés Lobera, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales vigentes por terceras e iguales partes, y firme que sea esta resolución, entréguese los efectos recuperados al representante legal de Galerías Primero.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Luesma Latosa y a Miguel-Angel Lardiés Lobera, en la actualidad en ignorado paradero, y a quien se les hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Tercera, así como para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 56.410

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 602 de 1991, instados por María-Pilar Marco Gil, contra Colimara, S. L., en reclamación por rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Colimara, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 56.419

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 574 de 1991, instados por Ana-Isabel Martín Hernández, Guzmán Artiach Savirón y Ricardo Alejandro Valencia, contra Pueri-Market, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia

de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Pueri-Market, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 56.421

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 597 de 1991, instados por José-Miguel Merino Alcalá, contra Semax, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Semax, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 56.908

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 554 de 1991, instados por Josefina Rojano Urbano, contra Colimara, S. L., en reclamación por rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Colimara, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 56.723

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 548 de 1991, instados por María-Luisa Mateo Nicolás, contra Precocinados y Pescados, S. A., y Gloria Teresa Salvador, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.253

Doña María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social bajo el número 258 de 1991 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 295. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1991. — En nombre del Rey, visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 258 de 1991, seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada y asistida por el letrado don Eugenio Pellicena Andolz, contra Antonio Rodríguez Vargas, representado y asistido por el letrado don José-Luis Mainar Ruiz; el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representada y asistida por la letrada doña María-José Hernández Vitoria, no compareciendo Isleña de Montajés, S. L., sobre invalidez, y...

Fallo: Primero. — Que desestimando en parte la demanda interpuesta por la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) contra los demandados reseñados en el encabezamiento de esta sentencia, debo declarar y declaro que no ha lugar a la modificación del grado de invalidez permanente reconocido a Antonio Rodríguez Vargas.

Segundo. — Que sin entrar a conocer de las cuestiones relativas a la responsabilidad subsidiaria en el pago de la pensión concedida a Antonio Rodríguez Vargas, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados de la petición esgrimida sobre dicho punto por la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en pasaje de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isleña de Montajés, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Pilar Gasós.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO  
—  
Pesetas

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial